



VI LEGISLATURA NÚM. 372

20 de diciembre de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**6L/IAC-0028** General del sector público local canario, ejercicio 2003.

Página 2

**6L/IAC-0029** De fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2002.

Página 2

**6L/IAC-0030** Del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2004.

Página 3

**6L/IAC-0031** De fiscalización del Cabildo Insular de La Palma, ejercicio 2002.

Página 4

**6L/IAC-0032** De fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2002.

Página 4

---

## INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

### RESOLUCIONES APROBADAS

#### **6L/IAC-0028** *General del sector público local canario, ejercicio 2003.*

(Publicación: BOPC núm. 97, de 6/4/06.)

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2006, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

### RESOLUCIONES APROBADAS

#### RESOLUCIÓN I

"1. Aprobar el Informe de Fiscalización General del Sector Público Local, ejercicio 2003.

2. Instar a los entes locales objeto de este Informe, a incluir y seguir el conjunto de recomendaciones y observaciones que hace la Audiencia de Cuentas de Canarias y a presentar un Informe separado, juntamente con la Cuenta, de cumplimiento e incorporación de aquéllas en la nueva Cuenta que se remita.

3. Instar a los Entes Locales que conforman el sector público local canario a contemplar más ampliamente la obligación de colaboración y cooperación con el órgano fiscalizador, al efecto de conseguir unos mejores resultados en la rendición de las cuentas anuales.

4. Instar al Gobierno de Canarias a elaborar las medidas legislativas precisas para regular las acciones que habría que emprender en aquellos casos en que se dejasen de rendir, justificar, intervenir o aprobar cuentas, o que se hiciera con graves defectos o sin resolver las posibles objeciones por cuenta de cualquier ente u organismo sujeto a esta obligación."

#### RESOLUCIÓN II:

"1) El Parlamento de Canarias acuerda dar conformidad al Informe General del Sector Público Local Canario, correspondiente al ejercicio de 2003.

2) El Parlamento de Canarias insta a las entidades del sector público local canario a adoptar el conjunto de recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias, en especial las referidas a mejorar carencias detectadas, como, entre otros:

- Aprobar el presupuesto con el ejercicio muy avanzado.
- Desajustes contables.
- Exceso de modificaciones presupuestarias.
- Escaso control interno.
- Deficiencias en la contratación administrativa.

3) El Parlamento de Canarias quiere manifestar su preocupación y rechazo ante la no remisión de la Cuenta

General por parte de diversas entidades locales, en concreto: el Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote, la Mancomunidad de Municipios del Centro-Norte de Fuerteventura, la Mancomunidad San Juan de La Rambla-La Guancha, el Consorcio para el Abastecimiento de Agua a Lanzarote (INALSA) y el Consorcio del Valle de La Orotava.

4) En cuanto a la actividad económico-financiera de los cabildos insulares, el Parlamento de Canarias quiere manifestar lo siguiente:

a) Resulta satisfactorio observar que la totalidad de los cabildos insulares presentan un remanente de Tesorería para gastos generales positivo, a excepción del Cabildo Insular de La Palma.

b) Dado que un volumen importante de infraestructuras básicas se realizan a través de los Cabildos Insulares, es verdaderamente preocupante que el porcentaje de ejecución de las operaciones de capital apenas supere el 50%.

5) En cuanto a la actividad económico-financiera de los ayuntamientos canarios, el Parlamento de Canarias:

a) Manifiesta la preocupación que produce el que los grados de ejecución presupuestaria, tanto de ingresos, como de gastos, se sitúen en parámetros reducidos.

b) Valora positivamente el que las operaciones corrientes hayan sido liquidadas con superávit, es decir, que los ingresos corrientes hayan sido suficientes para financiar los gastos de la misma índole y generaran un ahorro bruto que fue suficiente para financiar, junto con los ingresos de capital y por operaciones financieras, las inversiones. No obstante, no debemos olvidar que con los recursos típicos (impuestos, tasas, precios públicos, participación de los ingresos del Estado, recursos procedentes del REF, subvenciones, ingresos patrimoniales) los ayuntamientos no pudieron financiar el total de gastos previstos y la amortización anual de la deuda acumulada."

En la sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

#### **6L/IAC-0029** *De fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2002.*

(Publicación: BOPC núm. 112, de 19/4/06.)

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2006, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIONES APROBADAS

## RESOLUCIÓN I

"1. Que se dé conformidad al informe en todos sus términos, incluidas las recomendaciones que del mismo se derivan, en la medida en que reflejan la realidad económica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Que, dada la complejidad de la Universidad y su organización descentralizada, se dote de un modelo organizativo más eficaz y eficiente para un mejor control interno, con los medios personales y materiales adecuados.

3. Que, en cumplimiento de la Ley de Reforma Universitaria, es preciso que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria elabore el presupuesto anual de acuerdo con una programación plurianual, que comporte la evaluación económica del plan de la actividad de la Universidad en un período mínimo de cuatro años y que establezca unos objetivos que sean operativos para cada centro responsable.

4. Igualmente, que adopte las medidas convenientes para mejorar los métodos de elaboración del presupuesto, para que se adecue más a la realidad, lo que sería índice de una mejor previsión.

5. Que, con la finalidad de una mejor homogeneización de la información contable y en cumplimiento de la normativa vigente, recomendar que en el futuro se clasifiquen los gastos por su naturaleza económica, y que se generen los programas de gasto necesarios para disponer, a la vez, de la información contable clasificada según su naturaleza funcional.

6. Que se siga la normativa establecida por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas.

7. Que se continúe, en ejercicios futuros, con la técnica de la incorporación de aquellas recomendaciones que se consideren relevantes para mejorar permanentemente la gestión económica y presupuestaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria."

## RESOLUCIÓN II:

"1) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, garantice la efectiva cobertura financiera de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para afrontar la realidad de una institución docente que mira con optimismo al futuro Espacio Europeo de Educación Superior.

2) El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a que:

a) Adopte el conjunto de recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

b) Establezca la clasificación funcional del presupuesto para conocer las finalidades u objetivos que se pretendan alcanzar con los distintos gastos presupuestados.

c) Adopte las medidas necesarias para absorber el remanente de tesorería negativo que presenta a 31 de diciembre de 2002, que asciende a 6,8 millones de euros.

d) Aplique la normativa vigente a la hora de efectuar contratos administrativos de servicios y suministros.

e) Teniendo en cuenta el proceso de convergencia con Europa, con respecto a la configuración del Espacio Europeo de Educación Superior, configure en el seno de la universidad los equipos de gestión adecuados con el fin de garantizar la eficacia y la eficiencia de los recursos invertidos en ella."

En la sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

**6L/IAC-0030 Del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2004.**

(Publicación: BOPC núm. 113, de 20/4/06.)

## PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2006, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIONES APROBADAS

## RESOLUCIÓN I

"1. Que se dé conformidad al informe en todos sus términos, incluidas las recomendaciones que en él se contienen, en la medida que reflejan una aproximación a la realidad económica del Fondo de Compensación Interterritorial del ejercicio fiscalizado.

2. Que se continúe, en ejercicios futuros, con la técnica de la incorporación de aquellas recomendaciones que se consideren relevantes para mejorar permanentemente la gestión del Fondo de Compensación Interterritorial.

3. Al objeto de agilizar administrativamente la petición de fondos, es deseable que por parte de la Dirección General de Planificación y Presupuesto se tendiera en los próximos ejercicios a elegir aquellos proyectos de inversión con importes significativos."

## RESOLUCIÓN II:

"1) El Parlamento de Canarias acuerda dar conformidad al Informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2004.

2) El Parlamento de Canarias insta a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a adoptar el conjunto de recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias en el presente informe."

En la sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

**6L/IAC-0031 De fiscalización del Cabildo Insular de La Palma, ejercicio 2002.**

(Publicación: BOPC núm. 123, de 27/4/06.)

## PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2006, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIÓN APROBADA

## RESOLUCIÓN

"1) El Parlamento de Canarias acuerda dar conformidad al Informe de fiscalización del Cabildo Insular de La Palma, ejercicio 2002.

2) El Parlamento de Canarias insta al Cabildo Insular de La Palma a adoptar el conjunto de recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias en el presente informe."

En la sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

**6L/IAC-0032 De fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2002.**

(Publicación: BOPC núm. 137, de 10/5/06.)

## PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2006, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIONES APROBADAS

## RESOLUCIÓN I

"1. Que se dé conformidad al informe en todos sus términos, incluidas las recomendaciones que del mismo se derivan, en la medida en que reflejan la realidad económica de la Universidad de La Laguna.

2. Que, dada la complejidad de la Universidad y su organización descentralizada, se dote de un modelo

organizativo más eficaz y eficiente para un mejor control interno, con los medios personales y materiales adecuados.

3. Que, en cumplimiento de la Ley de Reforma Universitaria, es preciso que la Universidad de La Laguna elabore el presupuesto anual de acuerdo con una programación plurianual, que comporte la evaluación económica del plan de la actividad de la Universidad en un período mínimo de cuatro años y que establezca unos objetivos que sean operativos para cada centro responsable.

4. Igualmente, que adopte las medidas convenientes para mejorar los métodos de elaboración del presupuesto, para que se adecue más a la realidad, lo que sería índice de una mejor previsión.

5. Que, con la finalidad de una mejor homogeneización de la información contable y en cumplimiento de la normativa vigente, recomendar que en el futuro se clasifiquen los gastos por su naturaleza económica, y que se generen los programas de gasto necesarios para disponer, a la vez, de la información contable clasificada según su naturaleza funcional.

6. Que se siga la normativa establecida por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas.

7. Que se continúe, en ejercicios futuros, con la técnica de la incorporación de aquellas recomendaciones que se consideren relevantes para mejorar permanentemente la gestión económica y presupuestaria de la Universidad de La Laguna."

## RESOLUCIÓN II

"1) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, garantice la efectiva cobertura financiera de la Universidad de La Laguna, para afrontar la realidad de una institución docente que mira con optimismo al futuro Espacio Europeo de Educación Superior.

2) El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a que:

a) Adopte el conjunto de recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

b) Adopte las medidas necesarias para absorber el remanente de tesorería negativo que asciende, a 31 de diciembre de 2002, a 13,3 millones de euros.

c) Aplique la normativa vigente a la hora de efectuar contratos administrativos de servicios y suministros.

d) Teniendo en cuenta el proceso de convergencia con Europa, con respecto a la configuración del Espacio Europeo de Educación Superior, configure en el seno de la universidad los equipos de gestión adecuados con el fin de garantizar la eficacia y la eficiencia de los recursos invertidos en ella."

En la sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.